

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez; demanda verbal de PERTENENCIA sobre bienes, instaurada por los señores GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO y DEYANIRA DÍAZ BOTERO, frente a JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicado al 2021-00107-00; aportada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de Octubre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Trece (13) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

En el transcurrir de la demanda verbal que persigue la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, instaurada por los señores GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO y DEYANIRA DÍAZ BOTERO, frente al señor JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00107-00, se admitió el trámite mediante auto que data 24 de agosto de esta anualidad; entre otros, dispuso comunicar la decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 numeral 6 del código general del proceso,

Se allegó respuesta por parte de la Oficina de Registro con sede en Anserma, Caldas, informando sobre el registro de la cautela.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los interesados, por el término de *Tres Días Hábiles* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 163 del 14/10/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria